

**10752** *ORDEN JUS/1286/2002, de 30 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Quintana de las Torres a favor de don Gonzalo Mariátegui Valdés.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Quintana de las Torres a favor de don Gonzalo Mariátegui Valdés, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Jaime Mariátegui Arteaga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de abril de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10753** *ORDEN JUS/1287/2002, de 30 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Covadonga a favor de don Ramón Valdés de la Colina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Covadonga a favor de don Ramón Valdés de la Colina, por fallecimiento de su padre, don Jesús Valdés y Menéndez-Valdés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de abril de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10754** *ORDEN JUS/1288/2002, de 30 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Francos a favor de don Ramón Fernández Madruga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Francos a favor de don Ramón Fernández Madruga, por fallecimiento de su padre, don Ramón Fernández Ramonet.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de abril de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10755** *ORDEN JUS/1289/2002, de 30 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Pinar a favor de don Juan Valdés y de la Colina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Pinar a favor de don Juan Valdés y de la Colina, por fallecimiento de don Carlos García Mon.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de abril de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10756** *ORDEN JUS/1290/2002, de 16 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Elduayen a favor de don Maximiliano de Elduayen y Chávarri.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Elduayen a favor de don Maximiliano de Elduayen y Chávarri, por fallecimiento de su padre, don Maximiliano de Elduayen y Ratibor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 16 de mayo de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10757** *ORDEN JUS/1291/2002, de 16 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Ariza a favor de don Alfonso Gallego Anabitarte.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Ariza a favor de don Alfonso Gallego Anabitarte, por cesión de su hermano, don Alfredo Gallego Anabitarte.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 16 de mayo de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10758** *ORDEN JUS/1292/2002, de 16 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Sarriá a favor de don Mariano Borrero Hidalgo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Sarriá a favor de don Mariano Borrero Hidalgo, por cesión de su madre, doña Carmen Hidalgo Olivares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 16 de mayo de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10759** *ORDEN JUS/1293/2002, de 16 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Nuevo a favor de don Luis María Gil-Delgado Díez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Nuevo a favor de don Luis María Gil-Delgado Díez, por fallecimiento de su padre, don Luis Gil-Delgado Queralt.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 16 de mayo de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.